



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°727.-

CASTRO, 10 de Septiembre de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Sra. Emilia Ríos Raín; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el **Impuesto Municipal: \$30.970, equivalente al 70% UTM, diario.** (Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCÉDESE PERMISO a doña Emilia Ríos Raín, para realizar Beneficio Bailable de "Fiestas Patrias", con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 18 de Septiembre de 2015, en el Local "Fogón Entre Islas" ubicado en el sector de San José

El horario es el siguiente:

- a) Día: 18.09.2015: De 20:30 a 05:00 horas del día 19.09.2015.-
- b) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Sección Rentas y Pttes.
- Archivo Secretaria Municipal. ✓



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE